

ANEXO

La carrera de Doctorado en Contabilidad fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que en 2020 ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 406/01 y en la segunda ocasión con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 426/11.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en la última acreditación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Debería haber una instancia que se expida respecto de la pertinencia de tomar cursos en carreras de especialización de la Facultad. Se amplíe la bibliografía de los programas que así lo requieren.
Investigación	Se incrementen las actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos de la carrera. (Sólo algunas de las temáticas de las actividades de investigación que se informan en el ámbito institucional vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera, evidenciándose un predominio de temas orientados a la tributación y la economía. De las 9 fichas informadas, sólo 2 se encontraban vigentes al momento de la evaluación. No obstante, dado el número reducido de alumnos con que cuenta la carrera, esta actividad se considera aceptable). Se promueva la realización de actividades de transferencia.
Jurado	Se ajuste la composición del jurado de tesis a los estándares y normativas vigentes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	La nueva reglamentación establece requisitos para la designación de los miembros de la estructura de gestión, los directores y codirectores de tesis y los miembros del jurado; modifica las funciones a cargo del Director y amplía las de la Comisión Académica, establece la duración teórica de la carrera, el contenido que deben presentar los proyectos de tesis. En el reglamento específico del Doctorado se establece que la Comisión Académica es la instancia encargada de expedirse acerca del reconocimiento de créditos por cursos aprobados por el doctorando en otros programas de posgrado.
Estructura de gestión	En la respuesta a la vista, la institución señala que en función de la nueva dirección del doctorado se ha procedido a nombrar una nueva Comisión Académica y se ha prescindido de la figura de Coordinación Académica.
Plan de estudios	Se aprueba un nuevo plan de estudios que explicita los objetivos (generales y específicos), perfil del egresado, agrega requisitos de admisión, enumera áreas disciplinares a cubrir mediante la oferta anual de cursos electivos, incorpora la malla curricular, establece la carga horaria total de la carrera y su distribución en horas teóricas y prácticas, así como la obligación de depositar una copia digital de cada tesis en el repositorio institucional. No se modifican la organización modular del plan de estudios y

	las asignaturas obligatorias que conforman los 2 primeros módulos; se modifican los contenidos delimitados para cada una de ellas referidos específicamente a temáticas del posgrado.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se amplió el cuerpo académico, pasando de 15 a 17 integrantes. Se incrementaron la proporción de docentes con título de doctor y la proporción de integrantes con formación en Ciencias Contables.
Investigación	Se incrementaron de 9 a 31 las actividades de investigación radicadas en la unidad académica.
Directores	Se presenta un reglamento específico que establece los requisitos a cumplir para ser designado director o codirector de tesis, las funciones a desempeñar como tales y las condiciones que deben satisfacerse cuando el director de tesis reside en el extranjero.
Jurado	Se presenta un reglamento específico que establece tanto los requisitos que deben reunir los miembros del jurado como una conformación del tribunal evaluador ajustada a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Contabilidad, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2005 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 194/2002 mediante la cual se crea la carrera. Asimismo, en ocasión del recurso, se comunica que en función de la nueva dirección del Doctorado se ha procedido a nombrar una nueva Comisión Académica y prescindido de la figura de Coordinación Académica, tornando optativa dicha función. Asimismo, en la instancia de recurso se adjunta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 234/20 de aprobación del nuevo plan de estudios y reglamento de la carrera, Resolución del Consejo Directivo N° 29270/20 de designación de la nueva Directora, Resolución del Consejo Directivo N° 29020/20 de designación del Codirector, y Resolución del Consejo Directivo N° 29354/20 de designación de la Comisión Académica.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con el Reglamento específico, la estructura de gestión está conformada por una Directora, un Codirector y la Comisión Académica. La nueva estructura de gestión propuesta resulta apropiada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación de plan de estudios por Consejo Superior N° 234/20		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	240 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	160 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de la tesis		400 horas
Carga horaria total de la carrera		800 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo semiestructurado. Se compone de tres módulos:

Módulo de Formación Básica (150 horas): Profundiza los conocimientos epistémicos y metodológicos básicos del campo social objeto de estudio. Comprende 3 asignaturas y un seminario. Este módulo es común a todos los alumnos.

Módulo de Formación Específica: conformado por 3 seminarios obligatorios (90 horas) referidos a ámbitos del conocimiento de la tesis y seminarios electivos de profundización disciplinar en relación con el tema de tesis (110 horas), propuestos por el doctorando con la conformidad del director de tesis y vinculados con el área del tema de tesis elegido

Módulo de Cursos Electivos, conformado con ofertas abiertas y renovables que la Facultad establece en forma anual (50hs).

Para la graduación el alumno debe cumplir con la elaboración y defensa oral y pública de una tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	9
---	----------

Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas en la respuesta al informe de evaluación en los programas de las materias del ciclo de formación básica, se considera que los contenidos y las referencias bibliográficas resultan pertinentes al campo disciplinar de la carrera y corresponden con los dilemas epistemológicos y metodológicos propios del campo disciplinar de la Contabilidad.

Asimismo, en ocasión del recurso de reconsideración se amplían las referencias bibliográficas de la actividad curricular Contabilidad y Auditoría, la cuales resultan completas y actualizadas.

En su respuesta, la institución incrementa la oferta propia de materias electivas, de 7 a 9, incorporando 2 seminarios y en el recurso se consigna la correspondiente carga horaria.

Por otra parte, en oportunidad del recurso se comunica que la carrera realiza una oferta propia de seminarios acreditables a los tramos electivos. En el caso de que los alumnos opten por tomar seminarios externos, la Comisión Académica es la encargada de otorgar las equivalencias a partir de la documentación aportada por el solicitante, según el procedimiento que se describe en el reglamento de la carrera. En el caso que el alumno acredite el tramo electivo a través de la oferta propia de la carrera, se realiza un reconocimiento de créditos avalado por el Director o Codirector de la carrera y la Secretaría de posgrado. También, se adjunta la documentación de los recorridos curriculares de 8 alumnos aprobados por Consejo Directivo junto con los programas correspondientes a cada actividad curricular acreditada.

La nueva información aporta elementos suficientes sobre los trayectos curriculares, los cuales guardan correspondencia con la temática de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante posea título universitario de grado de la carrera de Contador público o título equivalente otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente.

La selección de los aspirantes debe ser resuelta por la Comisión Académica de la carrera de Doctorado en Contabilidad, mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en ocasión del recurso, el cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	13	-	-	-	-
Invitados:	4	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía Cs. Contables Administración Cs. Sociales Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública, Licenciada en Administración, Especialista en Sindicatura Concursal y Doctora en Contabilidad, títulos otorgados por la UNR.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Consulta (UNR)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, se desempeñó como Consejera en la FCEyE (UNR).
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra inscrita en la Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de publicaciones, becarios, investigadores, proyectos o programas.

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones, Licenciado en Administración, Contador Público, Doctor de la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UBA),
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, se desempeñó como Subdirector del Centro de Investigaciones en Auditoría (UBA)
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra inscripto en la Categoría 2 en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de publicaciones, becarios, investigadores, proyectos o programas.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa una nueva dirección del doctorado, se ha procedido a nombrar una nueva Comisión Académica y se ha prescindido de la figura de Coordinación Académica.

La nueva dirección de la carrera informada en la respuesta posee titulaciones acordes a lo requerido en este tipo de posgrados. Tanto la Directora como el Codirector consignan experiencia en gestión académica, trayectoria en docencia universitaria, han dirigido tesis de posgrado y han participado en proyectos de investigación. Además, han participado en jurados de tesis, de investigadores y en comités editoriales y poseen producción científica reciente. Por lo expuesto, se concluye que los antecedentes académicos y profesionales de la nueva dirección de la carrera resultan adecuados y suficientes para desempeñarse en las funciones asignadas.

En cuanto a los 5 integrantes del Comité Académico de la carrera, se observa que todos ellos informan título máximo y extensos antecedentes en docencia universitaria, la mayoría posee trayectoria en investigación en el campo disciplinar y formación de recursos humanos por lo que se considera que sus antecedentes son pertinentes para desempeñarse en las funciones asignadas.

Con respecto al resto del plantel, en el recurso se designó a nuevo docente como responsable de la asignatura Problemática Económica, quien, además, es Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad. El perfil del nuevo docente es adecuado.

En cuanto a las trayectorias del cuerpo académico, se valora positivamente que 15 docentes se encuentran categorizados en el sistema científico y tecnológico, cuentan con trayectoria en investigación y que 14 docentes han dirigido tesis. No obstante, dado que 6 de los 19 integrantes del cuerpo académico tienen mayor inserción institucional en la UNR, se recomienda promover la participación de docentes de la casa con formación y dedicación docente para generar un espacio que propicie el desarrollo y culminación del proceso doctoral, donde el seguimiento es un aspecto fundamental para el logro de los objetivos.

Supervisión del desempeño docente

En cuanto a los mecanismos de seguimiento del desempeño docente, se informan encuestas a estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la Universidad Nacional de Rosario.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	31
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	24
Cantidad de actividades radicadas en la institución	18
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	24
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de actividades que informan resultados	28
Cantidad de actividades con evaluación externa	31

En ocasión del recurso se incorporaron 14 nuevas fichas de investigación, sumando un total de 31. Se informa acerca de la existencia en la Facultad de 4 institutos de investigación

en las áreas de economía, contabilidad, administración y estadística. En cada uno de ellos se desarrollan proyectos de investigación evaluados externamente y acreditados por el procedimiento establecido por la Universidad. Se aclara que en el instituto de investigaciones del área contable se están ejecutando 2 programas de investigación, en contabilidad internacional y contabilidad agropecuaria, y 5 proyectos de investigación sobre cuestiones tributarias, de auditoría y de educación. Los programas de investigación incluyen 3 proyectos de investigación cada uno, totalizando 11 proyectos y 6 de ellos se encuentran vinculados con el Doctorado.

Del análisis de la nueva información aportada se advierte que las temáticas de los proyectos de investigación son pertinentes a la disciplina contable contando con participación de docentes y alumnos del Doctorado. Algunos proyectos de investigación se han constituido como ámbitos propicios para el desarrollo de las tesis y proyectos de tesis de los alumnos. Además, en el caso de 3 doctorandos realizan actividades de investigación en otras instituciones. De este modo, se atendió la recomendación efectuada en la acreditación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado.

Se presentaron 5 tesis completas con sus correspondientes fichas y 2 fichas de proyecto de tesis.

Con respecto a las tesis presentadas, se observa que la mayoría obtuvieron una calificación baja, con observaciones medulares de los jurados.

De su análisis se concluye que las tesis presentadas no realizan aportes originales, poseen marcos teóricos en los cuales no se incluye bibliografía reciente y de reconocimiento mundial en la temática, no permiten un grado de generalización de sus hallazgos, cuentan con hipótesis redactadas de manera inadecuada comprometiendo su contrastación muchas veces relacionados con objetivos específicos muy ambiciosos y, algunas de ellas, poseen errores gramaticales posiblemente relacionados con una traducción deficiente. Debe recordarse que el

objetivo del Doctorado consiste en conseguir aportes originales cuya universalidad deben procurar.

En oportunidad del recurso de reconsideración se señala que los cambios incorporados en el reglamento de la carrera apuntan a un plan de mejoras. En el artículo 19 se establece que el doctorando con proyecto de tesis aprobado debe presentar anualmente un Informe de Avance por el director de la tesis, sujeto a aprobación de la Comisión Académica. En el artículo 20 se reglamenta que en agosto de cada año se desarrollará una jornada de avance de tesis, con el fin de que los doctorandos realicen una exposición dialogada de las dificultades y avances en el desarrollo de la Tesis e intercambiar experiencias y perspectivas. Esta jornada de avance tendrá el formato de Coloquio Doctoral. Además, la Comisión Académica y la Dirección de la carrera han considerado que el Coloquio Doctoral también sería una instancia para los alumnos que estén cursando los seminarios y aún no hayan presentado su proyecto de tesis, así podrán participar todos los alumnos de la carrera y será obligatorio para los alumnos con planes de tesis aprobados. Asimismo, se adjuntan 3 proyectos de tesis.

Los 3 nuevos proyectos de tesis que se presentan en el Recurso resultan pertinentes y tienen buen potencial. Se valoran positivamente las iniciativas desarrolladas tendientes a mejorar la calidad de las tesis a futuro y se establece el compromiso de implementarlas a fin de garantizar la calidad de las tesis y, en particular, de las publicaciones científicas que se derivan de las mismas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 14.

Si bien en el reglamento específico de la carrera se consigna que, si el director de tesis reside en el extranjero, es obligatorio la existencia de un codirector que tenga residencia en la República Argentina, en 2 casos no se cumplió con esta condición.

En las tesis "Formación Profesional del Contador para Actuar en la Contabilidad del Sector Público: un estudio de caso en la región Centro-Oeste del Brasil" y "Presupuesto Público: propuesta para medir el grado de eficacia y control" se observa que las dos poseen director y codirector extranjeros, lo que se aparta del reglamento y de los estándares vigentes.

También se advierte que algunas tesis poseen temáticas en contabilidad de otros países con dirección de docentes locales por lo que resulta necesario designar codirectores que posean antecedentes de investigación vinculados con el área de conocimiento de la tesis.

Además, se advierte que una de las tesis tiene solamente una directora que no posee título de doctora.

En la respuesta a la vista, la institución señala que la Comisión Académica al aprobar los proyectos de tesis presentados por los doctorandos evaluó los antecedentes de los directores y concluyó que resultaban adecuados para una correcta orientación y desarrollo de la tesis.

Jurado

Según el Reglamento de la carrera, el jurado debe estar integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes, todos con título de doctor y antecedentes académicos y de investigación acreditados, vinculados al tema de la tesis. Al menos uno de los miembros debe ser externo a la Universidad Nacional de Rosario y sólo uno podrá pertenecer a la misma unidad académica. El director y el codirector de tesis no pueden formar parte del jurado.

Asimismo, en las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

En la actual presentación de la carrera se constata que fue atendida la observación concerniente a la conformación del jurado por un miembro externo que se efectuó en la anterior evaluación de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 15, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 9. Los graduados, desde el año 2008, han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

En la respuesta al informe de evaluación, se indica que la Secretaría de Posgrado y Formación Continua realiza encuestas al momento de graduarse, a los 6 meses y al cumplirse el año de graduación. Se recomienda desarrollar estrategias para que el seguimiento pueda determinar el perfil de los graduados, su inserción académica y laboral que permitan establecer vínculos con las actividades curriculares del doctorado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar las acciones propuestas para mejorar la calidad de las tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 17 aulas. Además, se informa equipamiento para el apoyo didáctico a los docentes y salas de informática.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 10 suscripciones a revistas especializadas, aunque no se especifica la cantidad de volúmenes vinculados con la temática del posgrado en la Biblioteca “Estanislao S. Zeballos” de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. Se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura Universitaria de la UNR. El informe presentado concluye que si bien las características edilicias de las aulas y dependencias correspondientes a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua de la Facultad verifican en forma parcial las prescripciones del Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley 19.587, en función del estado general del mismo y las condiciones observadas a la fecha no se detectan riesgos graves y presentes para el personal, alumnos o terceros. Cabe señalar que es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para los docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 406/01 y en la segunda ocasión con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 426/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión, detalladas en el reglamento de la carrera, resultan adecuadas y están correctamente distribuidas.

Respecto del plan de estudios, el diseño es adecuado y los contenidos y las referencias bibliográficas son suficientes.

El cuerpo académico informa antecedentes académicos adecuados. Se valora positivamente que la mayoría de los docentes se encuentra categorizada en el sistema científico tecnológico, cuenta con trayectoria en investigación y ha dirigido tesis. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor inserción institucional en la UNR.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. Se establece el compromiso de implementar las acciones propuestas a fin de garantizar la calidad de las tesis. Con respecto a la conformación de los jurados, se verifica el cumplimiento de los estándares vigentes.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas, aunque es necesario asegurar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51036079-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.